

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00484552-E-UBA-DME#REC - Pase de Carrera y equivalencias de asignaturas - Agustín GONZALO

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Agustín GONZALO solicita el pase a la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios en su condición de alumno regular de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-04381661-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado la presente solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 22 de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el pase a la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señor Agustín GONZALO (DNI N° 41.918.912).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA, por las asignaturas Fisiología Humana, Módulo de Introducción a la Kinesiología y Fisiatría, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, la asignatura FISIOLOGÍA de la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Psicología Médica* y *Biofísica*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en la Resolución (CS) N° (CS) 6196/16, se deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.